

ACCIÓN URGENTE

RIESGO DE TORTURA DE EMIRATÍ DEVUELTO A SU PAÍS El ciudadano emiratí Abdulrahman Bin Sobeih fue devuelto a su país por Indonesia el 18 de diciembre de 2015. Se desconoce su paradero, y está expuesto a sufrir tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Las autoridades indonesias detuvieron a **Abdulrahman Bin Sobeih**, de 50 años, el 20 de octubre de 2015 por tener documentos de identidad falsos. Fue recluido en la jefatura de policía del complejo turístico Balerang Resort de Batam, provincia de las Islas Riau. Según varias fuentes, el 18 de diciembre de 2015, las autoridades provinciales citaron al abogado de Abdulrahman Bin Sobeih en la jefatura de policía para confirmarle que se pondría fin a la detención de su cliente al día siguiente, por lo que podría presentar una solicitud de asilo ante la oficina del Alto Comisionado de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) en Indonesia. Sin embargo, el 18 de diciembre por la tarde, cinco funcionarios emiratíes y seis indonesios sacaron a Abdulrahman Bin Sobeih de las dependencias policiales y, a pesar de no haberse dictado ninguna orden judicial que autorizara su expulsión, lo llevaron al aeropuerto de Hang Nadim Batam y lo obligaron a subir a un avión con destino a Emiratos Árabes Unidos (EAU).

En julio de 2013, EAU había condenado *in absentia* a Abdulrahman Bin Sobeih (conocido también como Al-Suwaidi) a 15 años de prisión por el cargo de formar parte de un grupo que había establecido una organización con objeto de derrocar el gobierno emiratí. Más de 60 personas fueron declaradas también culpables en el juicio, que fue manifiestamente injusto y en el que 71 de los 94 acusados denunciaron tortura y otros malos tratos. Los condenados no tuvieron derecho a recurrir contra la sentencia ni contra las penas. Parece que la verdadera razón de la detención y condena de estas personas fue su conocida oposición al gobierno de EAU. En noviembre de 2013, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria declaró que las 61 personas encarceladas no habían hecho más que ejercer su derecho legítimo a la libertad de opinión, expresión, reunión pacífica y asociación.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Pidiendo a las autoridades de EAU que pongan fin a la detención secreta de Abdulrahman Bin Sobeih y desvelen su paradero;
- pidiéndoles que garanticen que está protegido contra la tortura y otros malos tratos y tiene sin demora acceso a un abogado, a su familia y a los servicios médicos que pueda necesitar;
- pidiéndoles que lo dejen en libertad si no va a ser acusado con prontitud de ningún delito común reconocible internacionalmente por el que deba ser sometido a un juicio justo.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 A:

Ministro del Interior
Minister of Interior
Lt General Sheikh Saif bin Zayed Al Nahyan
Zayed Sport City, Arab Gulf Street, Near to Shaikh Zayed Mosque
Abu Dhabi POB: 398
Fax: +971 2 4414938
+971 2 4022762
+971 2 4415780
Correo-e: moi@moi.gov.ae
Twitter: @SaifBZayed
Tratamiento: Alteza / Your Highness

Vicepresidente y primer ministro
Vice-President and Prime Minister
Sheikh Mohammed Bin Rashid al-Maktoum
Prime Minister's Office
P. O. Box: 212000 Dubai
Emiratos Árabes Unidos
Fax: +971 4 330 4044
Correo-e: info@primeminister.ae
http://uaepm.ae/English/Pages/ContactUs.aspx
Twitter: @HHSkMoh
Tratamiento: Alteza / Your Highness

Y copias a:
Príncipe heredero de Abu Dabi
Crown Prince of Abu Dhabi
Sheikh Mohamed bin Zayed Al Nahyan
Crown Prince Court
King Abdullah Bin Abdulaziz
Al Saud Street,
P. O. Box: 124
Abu Dhabi
Emiratos Árabes Unidos
Fax: +971 2 668 6622
Twitter: @MBZNews

Envíen también copias a la representación diplomática de Emiratos Árabes Unidos acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

RIESGO DE TORTURA DE EMIRATÍ DEVUELTO A SU PAÍS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En marzo de 2012, las autoridades de EAU comenzaron a detener a decenas de personas vinculadas a la organización social Al Islah, acusándolas de estar relacionadas con la Hermandad Musulmana de Egipto y de conspirar contra la seguridad del Estado emiratí.

Entre marzo de julio de 2013, EAU juzgó a 94 emiratíes aparentemente vinculados con Al Islah ante la Sala de Seguridad del Estado de Tribunal Supremo Federal. Muchos de los 94 acusados habían estado meses recluidos en lugares desconocidos y sin acceso a sus familias ni a abogados antes de ser juzgados. El Tribunal admitió pruebas de cargo basadas en "confesiones" hechas en prisión preventiva, cuando los 94 acusados no tuvieron acceso a sus familias ni derecho a contar con un abogado. El Tribunal rechazó las denuncias de malos tratos de 71 de los acusados sin tomar medidas para investigarlas y declaró culpables a 69. De conformidad con la legislación de EAU, la sentencia fue definitiva y no pudo recurrirse contra ella, lo que constituye una violación del derecho internacional. Fue un juicio injusto.

Tras la detención de Abdulrahman Bin Sobeih en Indonesia en octubre de 2015, EAU pidió su extradición inmediata. Sin embargo, no se le concedió, porque, en virtud de un tratado de extradición entre EAU e Indonesia de 2014, tenían que aprobarla los tribunales del país. El 18 de diciembre de 2015, la orden de detención de Abdulrahman Bin Sobeih expiró. Al no haberse dictado una orden judicial que autorizara su extradición, fueron las autoridades emiratíes e indonesias las que supervisaron su expulsión de Indonesia.

Abdulrahman Bin Sobeih visitaba Indonesia periódicamente desde 1995, y desarrollaba allí actividades en diversas organizaciones benéficas sociales y religiosas. Enseñaba árabe en un internado islámico (*pesantren* en indonesio) de la provincia de Java Occidental, y entre 2004 y 2005 participó en iniciativas de ayuda emprendidas en Aceh tras el tsunami. Al parecer, en 2007 prestó también asistencia social en Pangangd, Java Occidental, tras otro tsunami. Parece que en 2010 ayudó a la organización islámica Al Jairat en la construcción de una mezquita en la provincia de Célebes Central.

Según su abogado, en el curso de una de sus prolongadas estancias en Indonesia Abdulrahman Bin Sobeih perdió varios documentos de identidad y decidió hacerse con falsificaciones de su carnet de identidad indonesio; la KK, o Kartu Keluarga, tarjeta de familia, y el certificado de nacimiento. Las autoridades indonesias lo detuvieron con arreglo a los artículos 264.2 y 266.1 y 2 del Código Penal del país por tener documentos falsos. La pena máxima por este cargo son ocho años de prisión.

El abogado de Abdulrahman Bin Sobeih esperaba que el proceso de extradición se prolongara, porque, según la legislación indonesia, aparte de que un tribunal accediera a la solicitud de extradición, tenía que ser juzgado primeramente en Indonesia. No se hizo ninguna de las dos cosas.

Nombre: Abdulrahman Bin Sobeih (conocido también como Al-Suwaidi)

Sexo: hombre

AU: 4/16 Índice: MDE 25/3163/2016 Fecha de emisión: 8 de enero de 2016